

Córdoba, 19 de Junio de 1997

CIRCULAR N° 663

Ref.: Domicilios de comitentes

**A los Señores
Agentes y Sociedades de Bolsa
Presente**

Cumplo en dirigirme a ustedes con el objeto de informarles que, el H. Directorio del Mercado de Valores de Córdoba S.A. en su reunión del 13 de mayo, ha resuelto dictar la disposición que se indica a continuación:

“Los agentes de Bolsa deben informar en forma inmediata a este Mercado todo cambio de domicilio de comitente que ordenen a la Caja de Valores, a fin de que por Gerencia se remita nota a los referidos comitentes informándoles el cambio ordenado por el Agente. Esta notificación se hará en el domicilio anterior registrado”.

La vigencia de la presente norma tendrá lugar a partir del 19 de junio de 1997.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Rodríguez Machado - Gerente